



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

23/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este cuerpo deliberativo un informe detallado y actualizado sobre el plan de trabajo vigente para el mantenimiento y limpieza del sistema de desagües pluviales de la ciudad, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487, especificando:

- 1) frecuencia con la que se realizan las tareas de limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta, sumideros y conductos principales;
- 2) zonas, cuencas o barrios en los que se divide operativamente la ciudad la ejecución de dichas tareas;
- 3) cantidad de personal asignado, maquinaria y equipamiento utilizados, e intervención en su caso, de empresas privadas contratadas;
- 4) barrios o sectores identificados con mayor riesgo de anegamiento y medidas previstas o implementadas para su abordaje.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 188 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

 MLCV


Miguel Ángel Rodríguez
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia